



DECLARACIÓN DE BELICE

SOBRE LA COOPERACION ENTRE EL MECANISMO DE LAS PESQUERÍAS REGIONALES DEL CARIBE (CRFM) Y LA ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DEL ISTMO CENTROAMERICANO (OSPESCA) PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA

Belice, Belice, 3 y 4 de septiembre de 2012

DECLARACION DE BELICE SOBRE LA COOPERACION ENTRE CRFM Y OSPESCA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA

Ciudad de Belice, 3-4 de septiembre 2012

Los Ministros Responsables de la Pesca y la Acuicultura del Mecanismo de las Pesquerías Regionales del Caribe (CRFM) de la Comunidad del Caribe (CARICOM), y la Organización del Sector pesquero y Acuícola del istmo Centroamericano (OSPESCA) del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

CONSIDERANDO

Que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982 establece el marco legal general para el desarrollo sostenible, conservación y manejo de los recursos marinos vivos y la protección y conservación del ambiente marino;

Que el Código de Conducta para la Pesca Responsable, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible y el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Declaración Río + 20, y la Resolución 65/155 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 20 de diciembre de 2010 establecen los principios y los compromisos necesarios para el uso sostenible y la gestión responsable de los recursos marinos vivos y los ecosistemas;

Que el Mar Caribe es patrimonio común de los países del Caribe, muchos de los cuales son miembros de CARICOM y SICA, y es importante para la seguridad alimentaria y la nutrición, el empleo, el ingreso, la riqueza, el alivio de la pobreza y la estabilidad de las comunidades costeras para las generaciones presentes y futuras;

Que en la Tercera Cumbre CARICOM-SICA de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en San Salvador, El Salvador el 19 de agosto de 2011, se instruyó a las Secretarías del SICA y CARICOM, a través del CRFM y OSPESCA, formular y desarrollar, a la brevedad posible, un plan de acción conjunto para la gestión

responsable de los recursos pesqueros migratorios del Mar Caribe que considerara, entre otros, la incorporación progresiva de los países del CRFM en el marco regulatorio para la gestión de la pesquería de la langosta en los países del SICA;

Que en dicha Cumbre, se acordó también impulsar " en el marco del CRFM, el monitoreo, control y vigilancia para prevenir y erradicar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y explorar nuevas alternativas de producción como la acuicultura", y la participación en la primera reunión de alto nivel ministerial entre el CRFM y OSPESCA " dirigida a fortalecer la colaboración entre ambas organizaciones regionales de pesca para mejorar la conservación, manejo y desarrollo sostenible de los recursos marinos vivos del Mar Caribe ".

DECLARAN

1. Reafirmar nuestro compromiso con los principios del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.
2. Expresar el deseo compartido de construir y consolidar las bases para el manejo integrado y uso sostenible de los recursos marinos vivos del Mar Caribe.
3. Instar a los Estados a que den pronta consideración a la ratificación, aceptación, aprobación o adhesión a los acuerdos internacionales de pesca, tales como el Acuerdo de las Naciones Unidas para la Implementación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios y el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).
4. Acordar el desarrollo e implementación del Plan de Acción conjunto de la Pesca y la Acuicultura en el Caribe instruido por los Jefes de Estado y de Gobierno, y formalizar una relación de entendimiento y cooperación entre OSPESCA y CRFM para su ejecución.
5. Acordar también que el Plan de Acción Conjunto dará prioridad a atender: una mejor conservación y ordenamiento de especies transfronterizas, tales como los recursos pesqueros pelágicos migratorios y

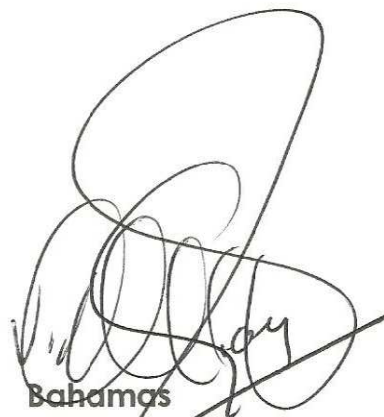
la langosta espinosa (*Panulirus argus*) en primer lugar; la erradicación de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada a través de la cooperación y el fortalecimiento del monitoreo, control y vigilancia; el desarrollo de la acuicultura sostenible; y un mecanismo para la comunicación e intercambio de información. El Plan considerará también, entre otros, la mejor ordenación de otros recursos pesqueros compartidos, tales como el caracol reina (*Strombus gigas*), control de especies invasoras con énfasis en el pez león (*Pterois volitans* y *P. miles*); el potencial de desarrollo de recursos subutilizados o no utilizados, políticas proactivas para gestión de riesgos asociados con la adaptación al cambio climático y desastres en la pesca y la acuicultura; el fortalecimiento del comercio intra-regional de pescado y productos pesqueros, la movilización de recursos para la formación y fortalecimiento de capacidades; y el desarrollo de la pesca artesanal incluyendo la seguridad del modo de subsistencia.

6. Apoyar la mejor gobernanza y manejo del gran ecosistema marino del Caribe a través de, entre otros, el desarrollo, aval e implementación del Programa de Acción Estratégica (PAE) para la región, desarrollado por el Proyecto Gran Ecosistema Marino del Caribe (CLME) financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).
7. Promover y propiciar el desarrollo e implementación conjunta de una Política Común de Pesca y Acuicultura, con la intervención de un modelo de gobernanza que garantice la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas.
8. Invitar a organismos cooperantes y socios donantes a que apoyen técnica y económicamente el Plan de Acción Conjunto CRFM-OSPESCA.
9. Expresar el agradecimiento al Gobierno y pueblo de Belice, por promover y colaborar en la realización de esta primera reunión conjunta, extensivo a los países y organizaciones amigas que prestaron su cooperación en la organización y desarrollo de este encuentro.

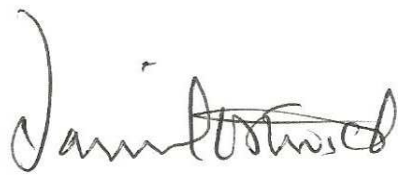
Firma: Ministros o Jefes de Delegaciones



Anguilla



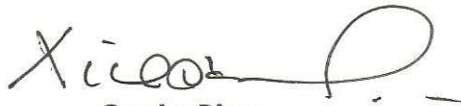
Bahamas



Barbados



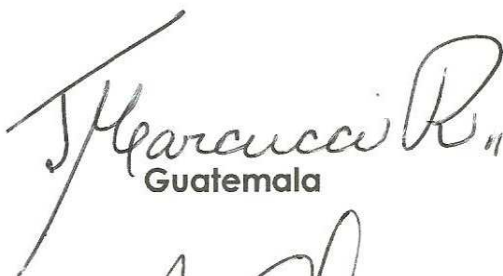
Belize



Costa Rica



Grenada



Guatemala



Guyana



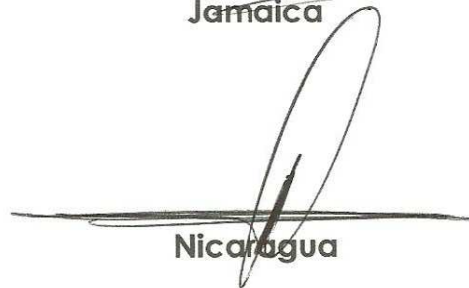
Honduras



Jamaica



Montserrat



Nicaragua



Panamá



St. Kitts & Nevis



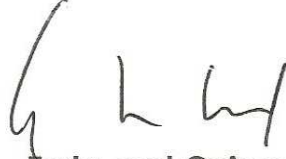
St. Lucia



St. Vincent & The Grenadines



Trinidad & Tobago



Turks and Caicos